



**CIRCULAR INFORMATIVA
NUEVA NORMA**

**LÍNEAS DE VIDA VERTICALES
EN-353.1: 2014 + A1: 2017**

- 1) Novedades/obligaciones Reglamento EPIS 2016/415
- 2) Novedades/obligaciones Norma Líneas de vida verticales EN-353.1: 2014 + A1: 2017
- 3) USUARIOS ¿Cómo les afecta?
- 4) Preguntas frecuentes
- 5) Cronología del nuevo reglamento

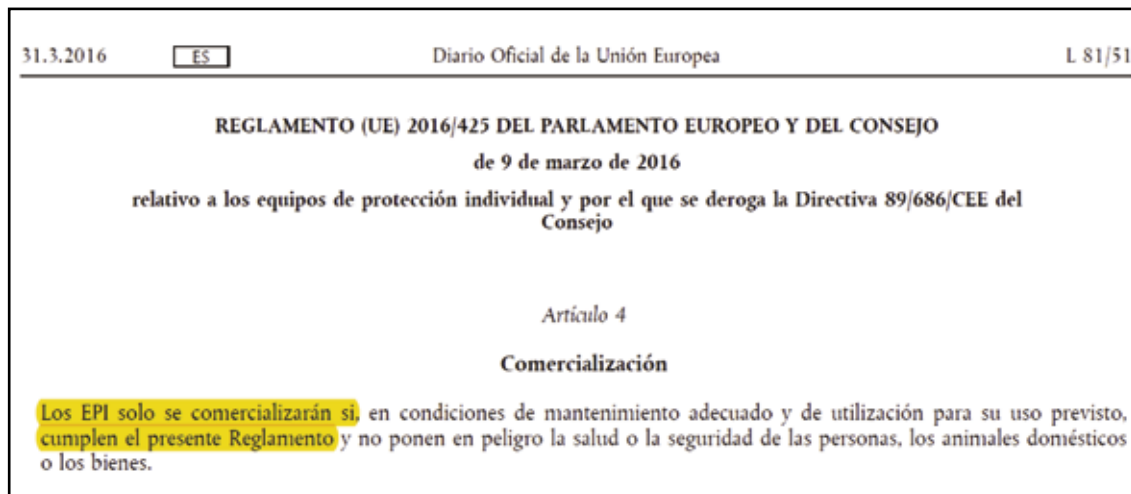
Ante el constante avance y actualización de las normativas de seguridad actual, **VERTICE SEGURIDAD** respondiendo a numerosas solicitudes de aclaraciones por parte de clientes y usuarios de líneas de vida verticales, le resumimos a continuación una breve explicación de la nueva normativa actual vigente y sus consecuencias de aplicación a corto plazo.

La última normativa **actual vigente para las líneas de vida verticales permanentes es la EN 353-1:2014 + A1:2017** (ratificado en Abril 2018), que complementa la anterior norma 353-1:2014 (ratificada el 01.03.2015).

Para entender bien la nueva normativa de las líneas verticales, es fundamental recordar que la línea vertical de cable permanente se considera EPI (equipo protección individual) y se ve afectada en todo momento por el reglamento que rige todos los Epis (2016/425) así como de su marcado (norma 365-2004).

1. PRINCIPALES NOVEDADES / OBLIGACIONES NORMA EPIS 2016/425 (ratificada 21.04.2016)


- La línea de vida vertical tiene que tener **OBLIGATORIAMENTE el CE**, emitido por un laboratorio notificado con su correspondiente Atestado de examen tipo CE (no confundir con la declaración de conformidad que lo emite la propia empresa fabricante) .
- El Reglamento 2016/425 entró en vigor el 21 de abril de 2016, pero no será aplicable hasta el 21 de abril de 2018, a excepción de algunos organismos específicos a los que se habrá notificado. La Directiva 89/686/CEE, vigente desde hace 25 años, será derogada ese mismo día. Sin embargo, se podrán seguir poniendo en el mercado los EPI establecidos por esta Directiva **hasta el 21 de abril de 2019**.
- Los EPI sólo se comercializarán si cumplen el presente Reglamento:





- Será el 21 de abril de 2018 cuando todos los certificados CE de Tipo que no hayan caducado perderán validez, siendo los únicos EPI legales los regulados por el nuevo Reglamento (UE) 2016/425.
- Todos los fabricantes están obligados a pasar un control de calidad de fabricación Anual 11 B o equivalente.
- La obtención de un nuevo atestado de examen CE, tiene actualmente **una vigencia** por un periodo de **5 años renovables**, hasta que haya una nueva actualización. Pasado este plazo, CADUCA y hay que obtener uno nuevo.

En anteriores versiones de la norma, la obtención del CE tenía una vigencia por un periodo indefinido. Siempre se podía continuar fabricando un mismo producto con la antigua norma caducada sin la obligación por parte del fabricante de adecuarse a posteriores y nuevas actualizaciones.


Con la entrada en vigor 2016/425 **ya no se puede ni fabricar ni comercializar en la CEE**, dado que queda anulado el anterior atestado de examen CE fuera de normativa vigente.

 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0425>

 Ref. Ares(2017)5995514 - 07/12/2017

 **EUROPEAN COMMISSION**
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Industrial Transformation and Advanced Value Chains
Advanced Engineering and Manufacturing Systems

Regulation (EU) 2016/425 on personal protective equipment
Guidance document on the implementation of Article 47 on transitional provisions¹



**PPE REGULATION
GUIDELINES**

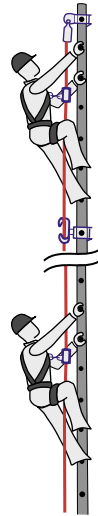
GUIDE TO APPLICATION OF REGULATION (EU) 2016/425 OF THE
EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL OF 9 MARCH
2016 ON PERSONAL PROTECTIVE EQUIPMENT AND REPEALING
COUNCIL DIRECTIVE 89/686/EEC

Aclaración en la guía de aplicación (**pag. 79**):

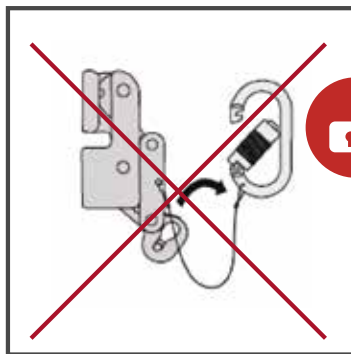
As a general rule, PPE may be placed on the market after the full applicability of the PPE Regulation (21 April 2019), on the basis of an EC type-examination certificate and/or an approval decision in accordance with the PPE Directive, until 21 April 2023. After that date the validity of the EC type-examination certificate and approval decision expires (if not already expired before that date) and **a new EU type-examination certificate and approval decision in accordance with the PPE Regulation is needed.**

2. PRINCIPALES NOVEDADES / OBLIGACIONES NORMA LÍNEAS VERTICALES EN 353-1:2014 + A1:2017 frente a anteriores caducadas.

- Permite la utilización simultánea de varios usuarios en la misma línea de vida (anteriores solo 1 usuario). La cantidad de usuarios vendrá definida por el fabricante de la línea y por el tipo de anclaje superior según norma EN 795 A: 2012 CEN / TS 16 415



- El mosquetón **NO puede desmontarse /separarse del carro** anticaídas.



*Nota : aprovechando un vacío legal, al principio de la aplicación de la norma EN353-1:2014, algún fabricante consiguió homologar un modelo de carro anticaídas de origen asiático con la fijación del mosquetón al carro anticaídas por medio de un cable. No obstante, en fecha Septiembre 2016, la comisión VG 11 ya prohibió esta versión de fijación, con lo cual **caducan obligatoriamente máximo en Septiembre 2021** (al tener 5 años de vigencia como máximo explicado anteriormente)*

24. EN 353-1:2014 – attachment of the connecting element (CIOP)

Clause 4.1.2.5 of EN 353-1:2014 states "The connecting element(s) shall be permanently attached to the guided type fall arrester".

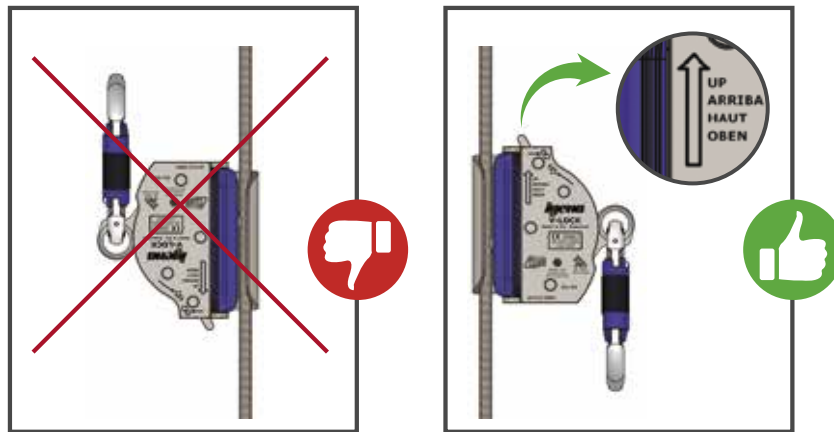
Would the attachment shown here (a short wire) be acceptable?



VG11 opinion: There is a risk of using it without connecting it to the guided type fall arrester. As this is a foreseeable misuse this design is not acceptable.

Note: It could only be acceptable if it fulfills all requirements when the connector is linked to the guided type fall arrester by the wire rope only.

- El carro anticaídas debe tener **un sistema mecánico** o acción manual expresa por parte del usuario (además de la indicación escrita en el carro) que asegure su correcto sentido de colocación y que impida colocarlo en sentido inverso.



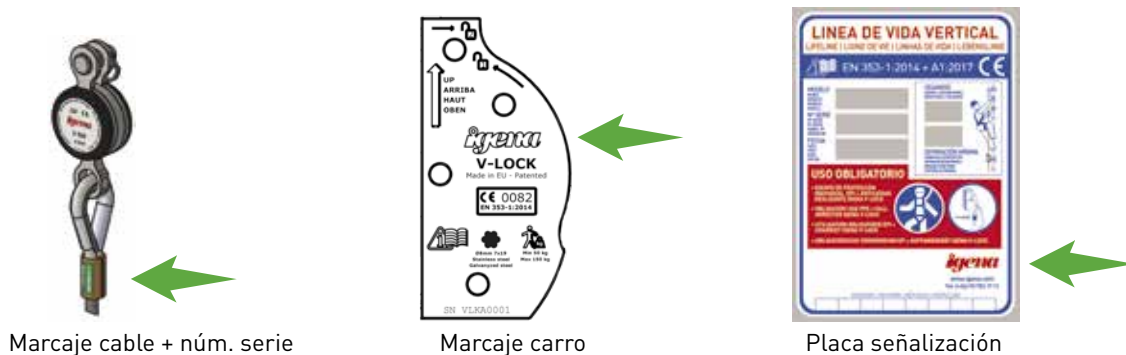
- LA LÍNEA DE VIDA VERTICAL forma **un solo conjunto indivisible**.

En anteriores normas EN 353.1, ya estaba incluido este concepto donde se indica que **la línea vertical forma un conjunto inseparable, debiendo ser obligatoriamente del mismo fabricante el cable y el carro anticaídas**.

La nueva normativa EN 353-1:2014 + A1:2017, lo recalca todavía más, **exigiendo al fabricante indicarlo en la documentación además de señalarlo en el carro anticaídas y en la placa de señalización** el modelo de anticaídas adecuado para esta línea de vida vertical.

Con ello se pretende que componentes de diferentes fabricantes no puedan ser suministrados por un mismo proveedor al cliente final (aunque el cable sea del mismo diámetro y composición).

El cable, el carro anticaídas y demás componentes deben ser del MISMO FABRICANTE.



6. Marking

Marking on the guided type fall arrester and the rigid anchor line shall conform to EN 365 and in addition shall include the following:

a) Marking on the guided type fall arrester:

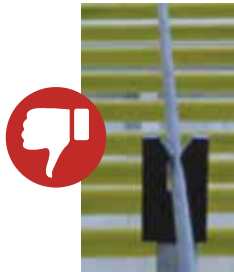
- 1) the minimum and maximum rated load;
- 2) if the guided type fall arrester can be removed from the rigid anchor line, an indication on the guided type fall arrester of the correct orientation in use and the model and type/identification marks of the appropriate rigid anchor line;

b) Marking on the rigid anchor line or adjacent to the rigid anchor line;

- 1) if the guided type fall arrester can be removed from the rigid anchor line, an indication about model and type/identification marks of the appropriate guided type fall arrester.

- Se ensaya todos los elementos de la línea a temperaturas de -30°C.

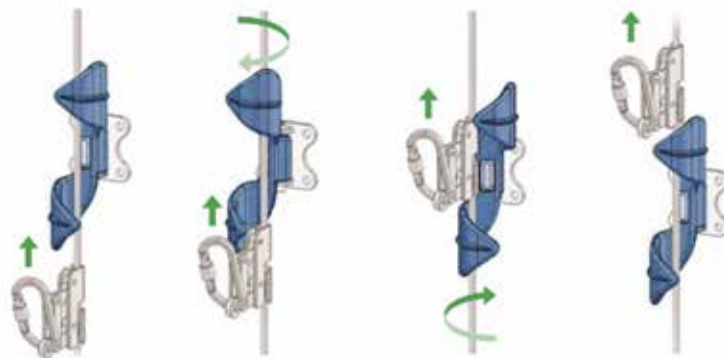
- La nueva norma 353.1 2017 (Punto 4.2.2.4) indica claramente que **el paso del carro anticaídas por los anclajes intermedios se debe poder realizar sin intervención manual**, tanto en subida como en bajada. Para poder cumplir esto, la gran mayoría de fabricantes lo han resuelto creando diferentes pasos intermedios para no tener que soltar las manos en la escalera en ningún momento. Es por ello, siendo incluso un usuario experto en trabajos de altura, no se hace viable la utilización del antiguo sistema de una goma encastrada de quita y pon con la nueva normativa.



Sistema goma encastrable



Sistema paso automático



3. COMO AFECTA AL USUARIO DE LA LÍNEA A PARTIR DE ABRIL 2019 A NIVEL DE:

- Líneas de vida verticales con certificaciones de anteriores normas.

NO afecta al usuario, siempre que la línea esté en correcto estado de uso/funcionamiento (ver capítulo de revisiones) **hasta abril 2023**. A partir de esta fecha el antiguo **ATESTADO DE EXAMEN CE pierde validez**.

- REVISIONES ANUALES de líneas de vida verticales con certificaciones caducadas no vigentes.

Al ser un EPI, se ve obligado a una revisión anual. Si la línea de vida **es anterior a la norma EN353-1:2014** solo se podrá inspeccionar visualmente, estando prohibido la modificación/actualización/o cambio de cualquier elemento de la misma (incluso su carro anticaídas desmontable ya que los fabricantes **NO** pueden poner en el mercado si no cumple la norma vigente).

Por tanto, en caso de no ser operativa la línea de vida, obligatoriamente se debe poner fuera de uso y en su caso sustituir por una línea de vida actualizada.

De no cumplir este último requisito, caso de cualquier siniestro, la responsabilidad será de la propiedad, la empresa que revisa y del propio usuario por no seguir las recomendaciones/obligaciones (al cual se le ha tenido que informar previamente).

4. PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Cómo puede el usuario saber que una línea de vida vertical cumple la actual norma EN 353.2014 + A1 (2017)?

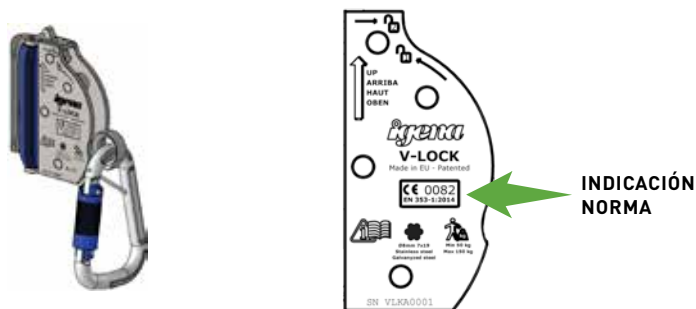
Hay varias formas de comprobación:

a) **POR LA DOCUMENTACIÓN/MARCAJE**

- 1) **Consultar la documentación** de la línea



- 2) **Verificar el marcado** de la línea y en particular el anticaídas deslizante

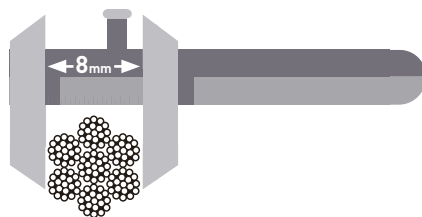


- 3) En la **placa de señalización** obligatoria colocada a proximidad de la línea debe indicar el modelo de anticaídas correcto para la línea y norma.



b) **POR LOS MATERIALES** que componen la línea

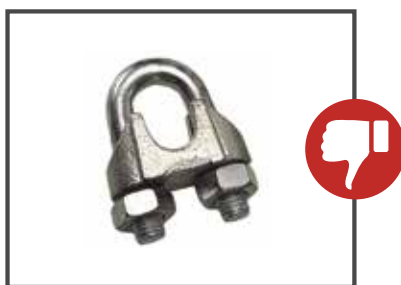
1) El diámetro del **cable debe ser \varnothing 8 mm**. Si la línea es de cable de \varnothing 5 o 6 mm , es un modelo obsoleto de más de 30 años (años 90, del siglo pasado).



2) El anticaídas deslizante (carro). **El mosquetón NO se puede separar/desmontar** para colocar en el cable el anticaídas.



3) **La utilización de perillos/sujetacables** para fijar el cable en el anclaje superior **No está permitido**.



Recordar siempre que según la norma, debe obligatoriamente ser de la misma marca el anticaídas deslizante (carro) y el resto de elementos que conforman la línea (cable, tensor, etc..). **Está PROHIBIDO mezclar elementos de diferentes fabricantes**. (Se considera modificación del EPI, es como cambiar las costuras de un arnés anticaídas).

- **¿Cual es la fecha límite que se puede utilizar la línea de vida con antigua normativa?**

Se podrá utilizar **hasta Abril 2023** (siempre que haya pasado las revisiones anuales).

A partir de esta fecha **perderá la validez el atestado de examen CE**, se deberá obligatoriamente poner fuera de servicio y sustituirla por otra línea nueva con la normativa vigente, según la aplicación del nuevo reglamento EPIS 2016/425.

- **¿Deben siempre llevar un amortiguador las líneas de vida Vertical?**

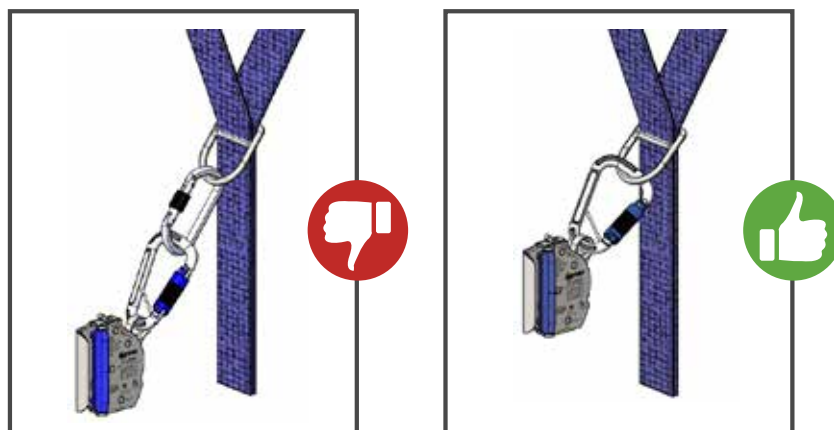
SI, siempre debe haber un elemento amortiguador para que el esfuerzo de la caída nunca supere los 600 KN según normativa. Para ello los fabricantes optan por dos posibilidades:

a) Colocar el absorbedor **en el carro anticaídas**, ya sea todo metálico o bien mediante un amortiguador textil (recordar que este último al ser un sistema textil tiene una vida predefinida y a la larga el coste de mantenimiento es mucho mayor). En caso de accidente, solo queda reflejado en el carro y si no lo comunica el usuario, el cable puede estar dañado en alguna zona interna con el consiguiente peligro para un futuro usuario.

b) Colocar **en la parte superior del cable de la línea de vida** el amortiguador, se consigue así, proteger siempre el cable de cualquier sobreesfuerzo, caída de una persona o mala manipulación de la línea y queda un testigo de ello. Todavía existen en el mercado muchos modelos de carros anticaídas sin absorbedor y, aunque no es legal ni correcto, su utilización con líneas de vida de otras marcas, como mal menor con una línea de vida con amortiguador en el extremo superior siempre estarán más protegidos. Para la total seguridad de la línea es el mejor sistema.

- **¿Cómo se debe conectar el carro anticaídas al arnés?**

La conexión debe ser directa, con el mosquetón del anticaídas a la anilla del arnés. No se permite colocar otros elementos entre ellos (aunque sean mosquetones según norma EN362).



5. CRONOLOGÍA DEL NUEVO REGLAMENTO DE EPIS 2016 / 425

